

Número 5064

ABANILLA

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1997, aprobó definitivamente el Proyecto de Delimitación de las Unidades de Ejecución número 1 y número 2 del Plan Parcial del Polígono Industrial, determinándose, asimismo, en el referido proyecto como sistema de actuación urbanística el de Cooperación.

De conformidad con el artículo 306.1 del Texto Refundido de la L.S. de 26 de junio de 1992, en relación con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, contra el citado acuerdo municipal, que es definitivo en vía administrativa, procede el recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de publicación del presente anuncio.

Abanilla, 7 de abril de 1997.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 5066

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

EDICTO

Con fecha 10 de julio de 1996, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

"A la vista de los informes emitidos por Urbamusa y la Asistente Social del Servicio de Vivienda, doña Remedios Nicolás Sánchez, en relación con la adjudicación definitiva de las 9 viviendas en Churra, se acuerda:

Primero.—Aprobar el modelo de contrato de arrendamiento de las 9 viviendas y garajes sitos en calle León Felipe, de Churra, que se une a este acuerdo como anexo I.

Segundo.—Aprobar la tabla de alquileres a aplicar según las superficies de las referidas viviendas y garajes de conformidad con el informe sobre alquileres emitido por Urbamusa, que se une a este acuerdo como anexo II.

Tercero.—Aprobar la relación de adjudicatarios según lo previsto en el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 24 de febrero de 1995, así como la distribución de las viviendas que se indica en dicha relación unida a este acuerdo como anexo III.

Adjudicataria: Doña María de los Ángeles López Fernández de Velasco.

Vivienda: Bajo C, tipo V3.

Cuarto.—Facultar al Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo."

Dicho acuerdo se entiende notificado de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación en el domicilio de la interesada.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha en que se publique el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia, de Murcia, pudiendo no obstante, utilizar cualquier otro si lo estiman procedente.

Murcia, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 5073

BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de ampliación de instalación en café-bar-pub, por Cafeterías Litos, S.L.", para instalar en la calle Miguel de Cervantes, número 1, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, a 6 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 5065

ABANILLA

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1997, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial Industrial.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

Abanilla, 7 de abril de 1997.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.